



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1720265790	27/07/2016	MANTILLA RAYO MARIO ANDRES	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1705092334	GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	SN	dgarcés@esdinamico.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010304	FIDEICOMISO CUSTODIA Y ADMINISTRACION G.M.S.A. -D.	OTRO	COSTA RICA	San Pedro Barrio Dent, Oficina Plaza del Este,		lmontes@guardiamontes.com	NO
1.1.	1705119350	LONDOÑO ALVAREZ LUIS FELIPE	CEDULA	COLOMBIA	PAMPITE		vchavez@gvn.com.ec	NO
1.2.	539659431	LONDOÑO MATEO	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Estados Unidos		mateodp@me.com	NO
1.3.	1706928924	LONDOÑO OBREGON CAMILA	CEDULA	ECUADOR				NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: David Garcés Jaramillo
No. IDENTIFICACIÓN: 1705092334



Factura: 001-002-000078244



20181701002D02809

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D02809

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO portador(a) de CÉDULA 1705092334 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MUROS ASSETS S.A en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. QUITO, a 6 DE MARZO DEL 2018, (10:48).

DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO
CÉDULA: 1705092334

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Victor Manuel Aldana Aparicio

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 11,279 DE 31 DE AGOSTO DE 20¹⁶

POR LA CUAL:

La sociedad MUROS ASSETS, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del señor DAVID GARCES JARAMILLO, y se protocoliza Acta de la Reunión de su JUNTA DE ACCIONISTAS, celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

(11,279)

Por la cual la sociedad MUROS ASSETS, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del señor DAVID GARCÉS JARAMILLO, y se protocoliza Acta de la Reunión de su JUNTA DE ACCIONISTAS, celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)

Panamá, 31 de Agosto de 2016

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al día treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-uno cero siete-seis dos siete (4-107-627) compareció personalmente GISELLE MELHADO mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y dos-ochenta y cuatro (8-462-84) persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad MUROS ASSETS, S.A., debidamente inscrita al Folio cuatro siete cuatro uno siete dos (474172), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales, JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cedula de identidad personal número dos-seis cuatro-seis cinco seis (2-64-656) y MARY DOMINGUEZ, con cedula de identidad personal número ocho-ochocientos veintiocho-cincuenta y uno (8-828-51), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

(11,279)

GISELLE MELHADO MARY DOMÍNGUEZ

JACINTO HIDALGO FIGUEROA

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Publico Octavo del Circuito de Panamá

=====

COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE

MURROS ASSETS, S.A.-----

CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE FEBRERO

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)-----

Stendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados MELHADO & WEBSTER, ubicadas en Avenida Samuel Lewis, Obarrio, Torre Generali, piso diecinueve (19), Ciudad de Panamá, República de Panamá, la Junta de Accionistas de MURROS ASSETS, S.A., en adelante la "Sociedad".-----

Presidió la reunión la señora AINEX AMME DIAZ ALBA y actuó como Secretario el señor ANIBAL DIAZ CEDENO, ambos actuando bajo título Ad-hoc en ausencia de los titulares de dichos cargos y por designación de los Accionistas presentes o representados en la reunión.-----

Estaban presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.-----

El Secretario Ad-hoc informó a la Presidente Ad-hoc que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.-----

Habiendo el quórum reglamentario, la Presidente Ad-hoc declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era considerar Otorgar un Poder Especial al señor DAVID GARCÉS JARAMILLO a fin de facilitar sus operaciones.-----

Discutido los puntos aquí mencionados y previa moción debidamente presentada y secundada, se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:-----

"SE RESUELVE:-----

PRIMERO: Otorgar Poder Especial tan amplio y suficiente como en derecho corresponda, a favor del señor DAVID GARCÉS JARAMILLO, varón, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, portador del pasaporte de su país número uno siete cero cinco cero nueve dos tres cuatro (1705092334), con domicilio en Conjunto Los Ceibos # 324, Quito, Ecuador, en adelante "El Mandatario", para que, de manera individual, pueda actuar por y en representación de la Sociedad en la República de Ecuador, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor **DAVID GARCÉS JARAMILLO**, de generales anteriormente descritas, para que actuando individualmente por y en representación de la Sociedad en la República de Ecuador y ante las mismas personas, pueda ejecutar y ejercer las siguientes facultades: **Uno:** Representar a la Sociedad en la República de Ecuador, contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Sociedad en la República del Ecuador, sin que por ello se estime que el Mandatario sea personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad en la República de Ecuador; **Dos:** Representar a la Sociedad en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde la Sociedad posea acciones, estando el Mandatario debidamente autorizado para deliberar y tomar decisiones en tales juntas, siempre y cuando tales decisiones estén relacionadas con el giro normal de sus operaciones; **Tres:** Suscribir a nombre de la Sociedad el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución; **Cuatro:** Representar a la Sociedad en la constitución simultanea o sucesiva de una compañía de nacionalidad ecuatoriana, sea esta anónima o de responsabilidad limitada; y **Quinto:** Representar a la Sociedad en la Junta General de Accionistas en la que se resolverá la donación de bienes de la compañía a favor de Camila Londoño y Mateo Londoño. _____

El presente Poder Especial se limita estrictamente a las facultades aquí otorgadas al Mandatario; cualquier transacción, acto, contrato y/o convenio que sean distintas a las indicadas aquí arriba requerirán de la autorización expresa de los Accionistas de la Sociedad. _____

Para los fines del Poder Especial que por este medio se otorga, y sólo para el adecuado ejercicio de las facultades aquí otorgadas y descritas arriba, el Mandatario, actuando individualmente, podrá suscribir, en los términos y condiciones que estime convenientes para los intereses de la Sociedad, todos los documentos, públicos o privados que se requieran para los fines anteriormente descritos y asimismo podrá ejecutar y/o suscribir cualesquiera otros actos y contratos que sean necesarios a fin de concretar las transacciones aquí descritas. _____

El Mandatario podrá sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las delegaciones y sustituciones que otorgare, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por la Sociedad o renunciado por el



Mandatario: _____

SEGUNDO: Se autoriza a la firma profesional de abogados MELHADO & WEBSTER, Agentes

Residentes de la Sociedad, para que comparezcan ante (i) Notario Público a protocolizar en Escritura

Pública la presente acta y (ii) el Ministerio de Relaciones Exteriores en Panamá, para su debida

autenticación de acuerdo a la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961." _____

No habiendo otro asunto que discutir la Presidente Ad-hoc declaró clausurada la sesión a las doce horas

meridiano (12:00 p.m.) del mismo día. _____

(Fdo.) AINEX AMME DIAZ ALBA, La Presidente Ad-Hoc _____

Secretaria Ad-Hoc _____

Quienes suscribimos, AINEX AMME DIAZ ALBA y ANIBAL DIAZ CEDENO, en nuestro carácter de

PRESIDENTE AD-HOC y SECRETARIO AD-HOC, respectivamente, de la sociedad MUIROS

ASSETS, S.A. _____

CERTIFICAMOS

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la reunión de la Junta de Accionistas de

dicha sociedad celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), en la cual

se encontraban presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en

circulación de la Sociedad y que están debidamente autorizados por los Accionistas para emitir esta

certificación. _____

(Fdo.) AINEX AMME DIAZ ALBA, La Presidente Ad-Hoc _____

Secretaria Ad-Hoc _____

Esta acta ha sido debidamente referendada por la Abogada en ejercicio Licenciada Giselle Melhado, en

cumplimiento de lo que establecen los Artículos cuatro (4), catorce (14) y dieciséis (16) de la Ley nueve

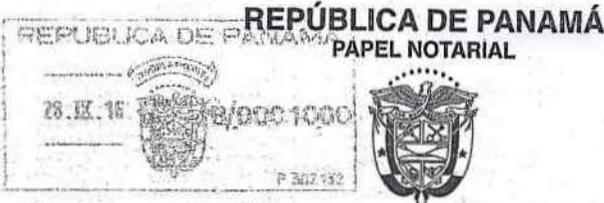
(9), de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)—(Fdo.) Giselle Melhado—

Cédula No. 8-462-84 _____

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, al treinta y un

(31) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016) _____





NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Victor Manuel Aldana
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notaría octava.

CERTIFICADO

- 6. en 28 SEP 2016
- 7 EN PANAMÁ
- 8 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 9 bajo el número: 2016-4586
- 10 Sello/timbre: 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

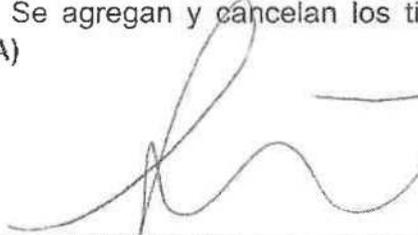




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARCELA VARGAS MADRIGAL, CÉDULA 107610047, CARNÉ NÚMERO 6093,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y veintiuno minutos del dieciséis de enero del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma,
Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0445456



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDXVBL22H2
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 23/01/2018
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 445387
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: DAVID GARCÉS JARAMILLO
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalisation ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée sur: <http://www.mae.go.cr>

000445456



MARCELA VARGAS MADRIGAL NOTARIO PUBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSE, MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO C, OFICINA NUMERO DOCE CERTIFICO: Con vista en los registros que al efecto lleva la sociedad inscrita en el Registro Público de Costa Rica, denominada **A.GUARDIA MONTES & ASOCIADOS**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho, con domicilio en San José, Costa Rica, se encuentra en custodia el Contrato de **FIDEICOMISO CUSTODIA Y ADMINISTRACION G.M.S.A-D.G-DOS MIL CATORCE**, mediante el cual la sociedad **MUROS ASSETS SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad inscrita en la República de Panamá, bajo la ficha cuarenta y siete cuarenta y uno veintidós, documento setenta y dos cincuenta y ocho veintidós, quien figura como **FIDEICOMITENTE** entrega en **PROPIEDAD FIDUCIARIA** a la sociedad costarricense **A.GUARDIA MONTES & ASOCIADOS**, quien figura como **FIDUCIARIA**, diez mil acciones comunes, nominativas y al portador de un dólar cada una que constituyen el cien por ciento del capital social de la sociedad indicada. Se tiene como **FIDEICOMISARIO** al señor **LUIS FELIPE LONDOÑO ALVARES**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de identidad número diecisiete cero cinco once novecientos treinta y cinco-cero, quien figura por sus propios derechos y por sus hijos **CAMILA** y **MATEO LONDOÑO**, ambos menores de edad. Que el plazo del fideicomiso es de cinco años contados a partir del día veinte de enero del dos mil quince. **ES TODO. EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LO CONSIGNADO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE NI DESVIRTUA LO CERTIFICADO, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A SOLICITUD DEL SEÑOR DAVID GARCÉS JARAMILLO. AGREGO Y CANCELO LAS ESPECIES FISCALES DE LEY.**



m. Vargas



MARCELA VARGAS MADRIGAL



1 0 7 6 1 0 0 4 7

6093 4360 1605



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705092334

Nombres del ciudadano: GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAHAMONDE POVEDA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GARCÉS FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: JARAMILLO BERTHA DEIFILIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-099-49145



188-099-49145

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCES JARAMILLO DAVID FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARISOL BAHAMONDE POVEDA

No. **170509233-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCES FRANCISCO JAVIER**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO BERTHA DEIFILIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-05-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-09**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.
014 - 034 NUMERO
1705092334 CÉDULA

GARCES JARAMILLO DAVID FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFERENDUMS Y CONSULTA POPULAR

PRESENCIA DE LA VOTO EN LA SECCION
LOS DATOS DEL PADRE Y MAMAS

